



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 564/2022  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No.11991/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL/564/2022** correspondiente a la contratación del "**SERVICIO DE IMPRESIÓN**", requeridas por la **Dirección de Movilidad y Transporte**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **30 de septiembre del 2022**, publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **06 de octubre del 2022**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **11 de octubre del 2022**, se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 564/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de cinco licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

Table listing five bidders: IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A DE C.V, COMPUTER FORMS S.A DE C.V, CR IMPRESORES S.A DE C.V, JOSE MARIA FRIAS ROMO, EMILY MONSERRAT LOPEZ SANTILLAN

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El área requirente emitió su informe de evaluación de propuestas técnicas mediante oficio 14373/14395/2022.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que TODOS los participantes. CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio 14373/14395/2022, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como solvente técnicamente, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó:

Table with 6 columns: EVALUACIONES, IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A DE C.V, COMPUTER FORMS S.A DE C.V, JOSE MARIA FRIAS ROMO, CR IMPRESORES S.A DE C.V, EMILY MONSERRAT LOPEZ SANTILLAN. Row 1: % TEC, 39.50%, 30.00%, 30.00%, 49.00%, 39.50%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 564/2022  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**DICTAMEN ECONÓMICO**

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para todas las partidas de la siguiente manera:

EVALUACIONES	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A DE C.V.	JOSE MARIA FRIAS ROMO	CR IMPRESORES S.A DE C.V	EMILY MONSERRAT LOPEZ SANTILLAN
% ECO	39.00%	33.00%	51.00%	(-) 40%	47.00%

**ADJUDICACIÓN**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

EVALUACIONES	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A DE C.V.	JOSE MARIA FRIAS ROMO	CR IMPRESORES S.A DE C.V	EMILY MONSERRAT LOPEZ SANTILLAN
% TEC	39.50%	30.00%	30.00%	49.00%	39.50%
% ECO	39.00%	33.00%	51.00%	(-) 40%	47.00%
% TOTAL	78.50%	63.00%	81.00%	(-) 40%	86.50%

**Tercero.-** En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la requisición **REQ2022/1416** del oficio **11991/2022** de la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN", al proveedor de nombre **EMILY MONSERRAT**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 564/2022**  
**“SERVICIO DE IMPRESIÓN”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LOPEZ SANTILLAN**, al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$13,295.82 (TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Lona 90 cm x 400 cm impresión a color en alta resolución con bordes de acabado bastillado con espacio a los extremos para la colocación de estructura (palos de madera) (formato de color CMYK)	2	PZA
2	Lona 90 cm x 200 cm impresión a color en alta resolución con bordes de acabado bastillado con espacio a los extremos para la colocación de estructura (palos de madera) (formato de color CMYK)	2	PZA
3	Formato calcomanía socialización de 20 x 30 cm, imprimir a color de alta resolución en vinil auto adherible mate (formato de color CMYK)	50	PZA
4	Formato calcomanía logo Busbici de 20 x 30 cm, imprimir a color de alta resolución en vinil auto adherible mate (formato de color CMYK)	50	PZA
5	Díptico impreso a color de alta resolución con papel bond ecológico 100% 90 gr tamaño carta, doblado a media carta, impreso por ambos lados.	6000	PZA
6	Lona 200 cm x 300 cm impresión a color en alta resolución con bordes de acabado bastillado (palos de madera) (formato de color CMYK)	1	PZA

**Cuarta.-** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de **Licitación Pública Local LPL/564/2022** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Jesús Carlos Soto Morfín	Director	Movilidad y Transporte

**Quinta.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 564/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 31 de octubre del 2022.

Sexta.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Table with 2 columns: Name and Title, and a large blue scribble covering the right side of the table.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature



Gobierno de Guadalajara





**OFICIO: DIR/ADQ/2380/2022**

**Partes interesadas de la licitación LPL 564/2022**

**Presentes:**

Por medio de la presente, se informa a los interesados de la licitación **LPL 564/2022**, que el licitante ganador de las partidas licitadas, la C. "EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN", a la fecha no se encuentra dada de alta en el padrón de proveedores, aunado a que, tal como lo manifiesta el área requirente mediante su oficio **DMT/CT/16189/2022**, dicho proveedor ha sido omiso en realizar los actos tendientes necesarios para el correcto desarrollo de la entrega de los bienes licitados y/o la firma del contrato.

En ese tenor, de conformidad a lo establecido por el artículo 69 numeral 5 y 77 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar los bienes licitados dentro de la **Licitación Pública LPL 564/2022**, al participante que obtuvo el segundo lugar según el criterio de calificación de puntos y porcentajes aplicado, por lo que de conformidad a lo establecido en el fallo del 31 de octubre del año en curso, se realiza la adjudicación de los bienes licitados al proveedor **JOSÉ MARÍA FRÍAS ROMO**, por la cantidad de **\$12,493.20 (Doce mil cuatrocientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.)**.

Es importante señalar que, las partidas adjudicadas cumplen con lo establecido en el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado; todas las partidas cumplen con los porcentajes señalados, además de acatar lo establecido por el artículo 77 de la misma Ley, al no ser superior a un 10% de la propuesta inicialmente adjudicada.

El presente oficio deberá de adjuntarse en alcance al fallo emitido el 31 de octubre del 2022, dentro de la licitación **LPL 564/2022**, anexando a su vez el escrito allegado por la dependencia requirente.

Guadalajara, Jalisco a 27 de Diciembre del 2022.

Atentamente.

Lic. Gonzalo Alberto García Avila.  
**Director del Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.**



